1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Canal Capital, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Canal Capital cuenta con una infraestructura tecnológica para edición y postproducción conformada por 14 salas de edición y 5 salas de graficación que soportan el desarrollo de las actividades misionales de la entidad. Estos equipos cuentan en promedio con cinco años de servicio y actualmente están soportando una carga de trabajo sobredimensionada teniendo en cuenta que la capacidad técnica corresponde a las necesidades que se tenían en el momento de su adquisición; sin embargo, esta difiere de los requerimientos actuales tanto del canal como de la industria en general, pues en estos cinco años los avances a nivel de formatos para broadcast y contenido digital suponen el manejo de productos cuya calidad demanda mayores recursos tecnológicos. Lo anterior sumado al uso continuo de estas máquinas y a que el tiempo de vida útil (usualmente 3 años para equipos de IT) ya se ha cumplido, genera que continuamente los equipos presentan fallas que ocasionan retrasos en la producción.

El incremento en número de programas y horas de producción propias, exige que los equipos de edición estén en óptimas condiciones de funcionamiento y cuenten con una infraestructura que permita llevar a cabo trabajos de edición y graficación de manera adecuada y suficiente y de acuerdo con el flujo de trabajo del canal y los nuevos estándares de producción.

Trabajar en formatos de alta definición (HD), los estándares que impone la competencia de mercados y la adopción de la Televisión Digital Terrestre en Colombia, exige la producción de piezas audiovisuales de excelente calidad, lo que implica que los recursos físicos empleados a nivel de hardware y software deban ser mucho más robustos y de mejores características técnicas.

De acuerdo con lo anterior se requiere que el canal fortalezca su área de postproducción a través de la renovación del hardware que se utiliza en las salas de edición y graficación, de manera tal que se cuente con fluidez y efectividad para trabajar proyectos de gran formato.

Así mismo, esta infraestructura de salas de postproducción debe ser integrada con un servidor que complemente el sistema de edición colaborativa con que cuenta el canal, de manera tal que los flujos de producción establecidos puedan darse con mejores tasas de transferencia y en contenedores con mayor capacidad de almacenamiento, lo que sin duda alguna resulta en procesos más ágiles y mayor productividad en la producción de contenidos por unidad de tiempo.

Contar con equipos que respondan a las necesidades y requerimientos del canal y de terceros (clientes)

guiados por los estándares actuales de la industria de la televisión permitirá trabajar con suficiencia los formatos y calidades de video, optimizar flujos de trabajo, reducir los tiempos de generación de contenidos y minimizar los riesgos en cuanto a fallos que puedan generar pérdida de horas de trabajo y material.

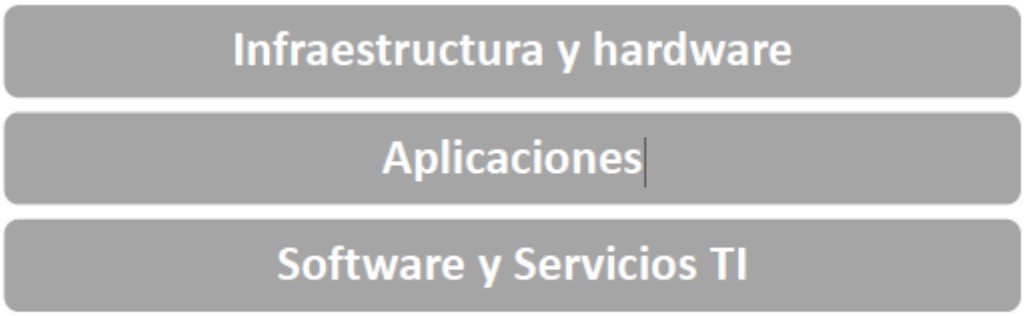
Dicho todo lo anterior desde la Coordinación Técnica se realizó estudio del sector con el fin de analizar el mercado respecto de la adquisición de equipos tecnológicos para la conformación de estaciones de trabajo, para la edición y graficación de productos audiovisuales, y de esta forma encontrar el valor más conveniente para la entidad.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición realizada para el año 2020, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1588 del 13 de agosto de 2020 Código Presupuestal: 3-4-1-16-05-56-7505-000 Inversión, Concepto: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación y en el marco de los proyectos aprobados por MINTIC mediante Resolución No 498 del 06 de agosto del 2020 de FUTI

1. ESTUDIO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



Clasificación de bienes y servicios de TI
Fuente: Elaboración propia, a partir de la clasificación del DNP

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios, específicamente en la adquisición, compra y soporte técnico de infraestructura:

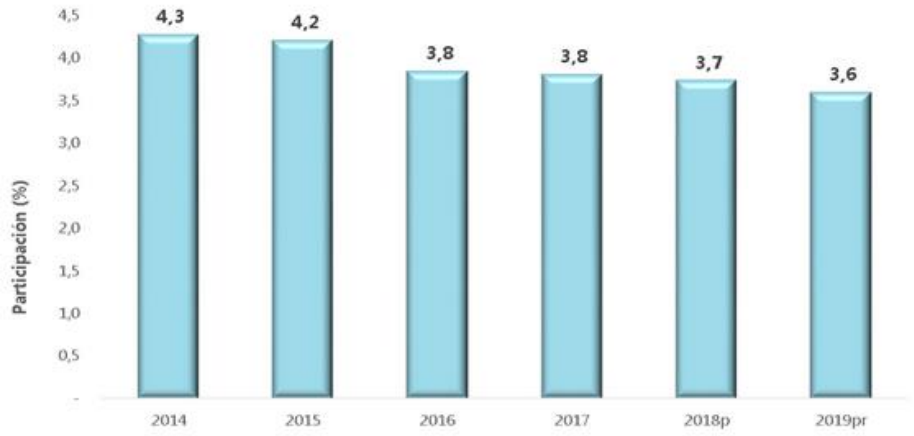
a. Empresas que comercializan equipos de infraestructura: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones
b. Fabricantes de soluciones y equipos de infraestructura
c. Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño, implementación.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS PARA EL SECTOR TI EN GOBIERNO

En 2019, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de Colombia reportó un valor agregado de 34.6 billones de pesos colombianos (8.58 mil millones de dólares), lo equivalente al 3.6 por ciento del valor agregado nacional, mostrando un crecimiento de 3.5 puntos porcentuales respecto a lo registrado un año atrás.

Aunque el valor agregado de la industria ha presentado aumentos constantes de 2014 a la fecha, su participación en el total nacional ha caído en los últimos cinco años, pues pasó de aportar 4.3 por ciento al valor agregado nacional en 2014 a 3.6 por ciento durante el año pasado, de acuerdo con datos de la nueva Cuenta Satélite de las TIC (CSTIC).

Gráfico 1. Participación del valor agregado del sector TIC sobre el valor agregado nacional
Valores a precios corrientes
2014 – 2019pr



Dentro del sector tecnológico, la actividad económica que más generó valor agregado fue la de las telecomunicaciones con 16 billones de pesos, lo que representa un 46.5 por ciento de aportación total.

Le siguen los servicios TI (34.8% de participación) con 12 billones; el comercio TIC (10.1%) con 3.5 billones; los contenidos y media (7.7%) con 2.7 billones; la manufactura TIC (0.5%) con 171 mil 600 millones, y la infraestructura (0.4%) con 147 mil 900 millones de pesos.

Además, la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC (diferentes a la voz, texto, video, datos e imágenes) ascendió a 149.6 billones de pesos, una cifra 4.6 por ciento mayor a la de 2018.

La CSTIC es la segunda cuenta oficial estadística del sector; fue presentada el viernes pasado por el Ministerio TIC y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia.

https://digitalpolicylaw.com/sector-tic-aporto-3-6-del-valor-agregado-de-colombia-en-2019/

Estas son las tendencias en TI que veremos en 2020

Los CIO's cada día toman un rol más relevante en las organizaciones, pues la gestión y operación de las redes implica negocios millonarios y alianzas importantes entre nube y negocio. El departamento de Tecnologías de la Información (TI) se ha vuelto uno de los más importantes para las empresas, pues la gestión de los activos que tiene esta área es, en muchos casos, el soporte de toda su información, por ello saber qué esperar en los próximos años es de relevancia para los CIO's y gerentes generales de las empresas.

De acuerdo con la consultora Gartner existen ciertas tendencias que ya suceden hoy pero que impactarán de forma más tangible en el 2020. Conocerlas ahora puede ayudar a las empresas a capitalizarlas con antelación.

Infraestructura global. A pesar de que pocas infraestructuras son verdaderamente de naturaleza global, las organizaciones deben prepararse para la noción de infraestructura presente en todas partes, de acuerdo con Gartner.

"El manejo de la información y el uso de tecnologías como machine learning o IA es una tendencia que está empujando a las empresas a ser más globales y a interactuar con una gran variedad de socios, entre más conozcan el panorama de lo que están haciendo del otro lado del mundo, más fuerte será su análisis de redes" indicó Da Silva.

Las empresas se están fusionando y están dirigiéndose a una tendencia de colaboración. Sólo basta ver las más recientes colaboraciones que se han anunciado en el mundo de la "nube". Red Hat fue adquirido por IBM, Microsoft y la adquisición de GitHub, SAP y la adquisición de Qualtrics o la más reciente adquisición de Google, quien está entrando con más fuerza al mundo de cloud con la adquisición de Looker.

https://expansion.mx/tecnologia/2019/06/25/estas-son-las-tendencias-en-ti-que-veremos-en-2020

PIB de Colombia

La economía colombiana venía a un buen ritmo durante el primer bimestre de 2020, incluso el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó una cifra de 4,1%, con enero con una expansión económica de 3,5% mientras que febrero se había disparado al 4,8%. Este viernes reveló que en el mes de marzo se contrajo -4,9%.

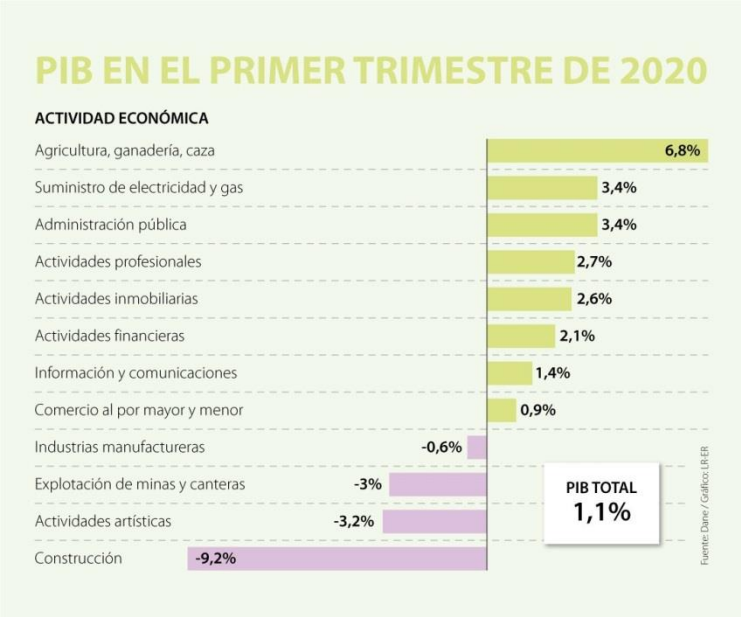
Los comportamientos de los sectores fueron los siguientes: agropecuario (6,8%), explotación de minas y canteras (-3,0), industrias manufactureras (-0,6%), servicios públicos (3,4%), construcción (-9,2%), comercio al por mayor y al menor (0,9%), información y comunicaciones (1,4%), actividades financieras (2,1%), actividades inmobiliarias (2,6%), actividades profesionales , científicas y técnicas (2,7%), administración pública (3,4%) y actividades artísticas de entretenimiento (-3,2%).

Golpeado por la fuerte caída de los precios del petróleo y un desempleo del 13,4% en marzo, el gobierno declaró la emergencia económica para atender la pandemia y espera la desparición de millones de puestos de trabajo.

El Banco de la República (emisor) bajó sus proyecciones y espera que para el 2020 el PIB de la cuarta economía latinoamericana se desplome entre un 2 y un 7%. El gobierno prolongó el confinamiento general hasta el 25 de mayo, aunque al mismo tiempo ha venido liberando actividades como construcción y manufactura bajo medidas de bioseguridad.

El PIB de Colombia creció 3,3% durante el 2019: 3,1% durante el primer trimestre, 3,0% en el segundo trimestre, 3,3% para el tercer trimestre y 3,4% durante el último trimestre del año**.**

La economía retrocedió a su nivel más bajo desde el primer trimestre de 2017, cuando el crecimiento fue de 1%. En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los países de los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia.



https://www.portafolio.co/economia/pib-primer-trimestre-colombia-2020-540852

TASA DE CAMBIO

Durante el primer trimestre de 2020 (1T20) se observó una fuerte volatilidad en los mercados financieros internacionales. Durante la primera parte del trimestre estos reportaron un buen desempeño como consecuencia del mayor optimismo en torno a las relaciones comerciales entre EE.UU. y China luego que ambas naciones firmaran un acuerdo comercial de Fase 1. Sin embargo, China anunció la existencia de un nuevo virus el cual se propago por todo el mundo que llevó a que los mercados se vieran influenciados durante el resto del trimestre principalmente por: i) los temores de recesión a nivel global producto de las medidas de aislamiento tomadas por las autoridades con el fin de contener la propagación del virus; ii) las medidas de estímulo sin precedentes anunciadas por la mayoría de autoridades monetarias y fiscales; y iii) la fuerte cáida de los precios de los commodities, principalmente los del petróleo luego que se sumara al choque de menor demanda global un choque de mayor oferta.

Durante este periodo el dólar estadounidense se fortaleció de forma generalizada frente a las monedas de páises desarrollados y emergentes, ante la mayor percepción de riesgo a nivel global. Las monedas de los paises de la región se depreciaron y su comportamiento estuvo en línea con las dinámicas del dólar a nivel global, así como con sus determinantes, además de la disminución de los precios de los commodties, la disminución en el apetito por activos riesgosos y algunos factores idiosincráticos de cada páis

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de equipos de aires acondicionados, ups y plantas eléctricas se requiere la compra de elementos que en algunos casos son importados por lo anterior es importante tener en cuenta la variación de la tasa de cambio ya que este factor. Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante el año 2020, el dólar ha presentado un comportamiento volatil entre los $3.411,45 y $4.064,81 lo cual permite determinar que los precios pueden seguir teniendo varioacioes en el mercado.



https://www.banrep.gov.co/es/reporte-mercados-financieros-primer-trimestre-2020

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se manifiesta la necesidad de realizar un contrato de prestación de servicios por valor **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 255.429.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar Dicho valor se determinó teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a). Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cubrir la necesidad específica

b). Se estima el presupuesto oficial del contrato partiendo del resultado del estudio de mercado realizado con empresas de la industria de la Tecnología de la información y las Telecomunicaciones **TIC.** Del cual se tomó la empresa que presente el <<*Mejor valor ofertado*>> es decir, el menor valor para la entidad.

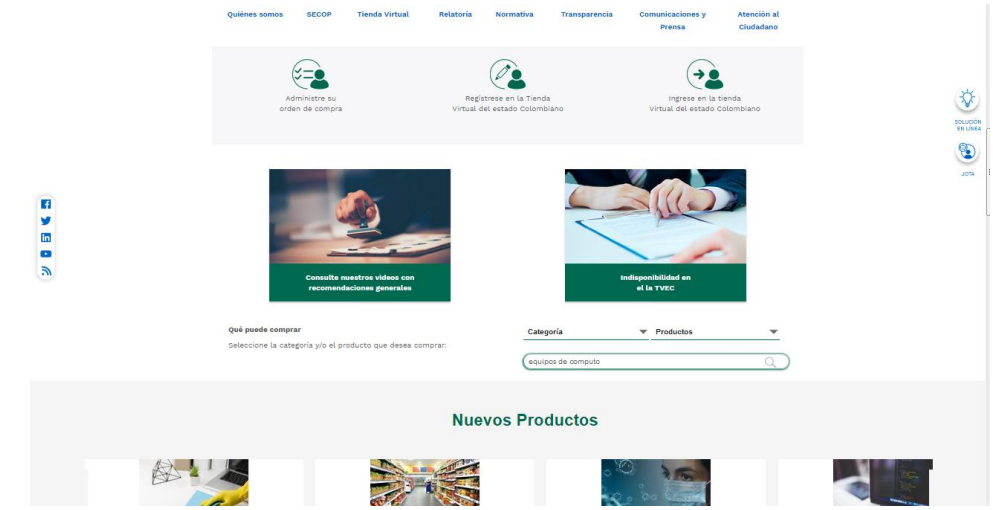
C). Asimismo, este valor se determina teniendo en cuenta el histórico de precios de contrataciones realizadas por otras entidades, para lo cual se realizó una consulta aleatoria de contratos suscritos con este mínimo objeto o similares, entre los años 2017 - 2019

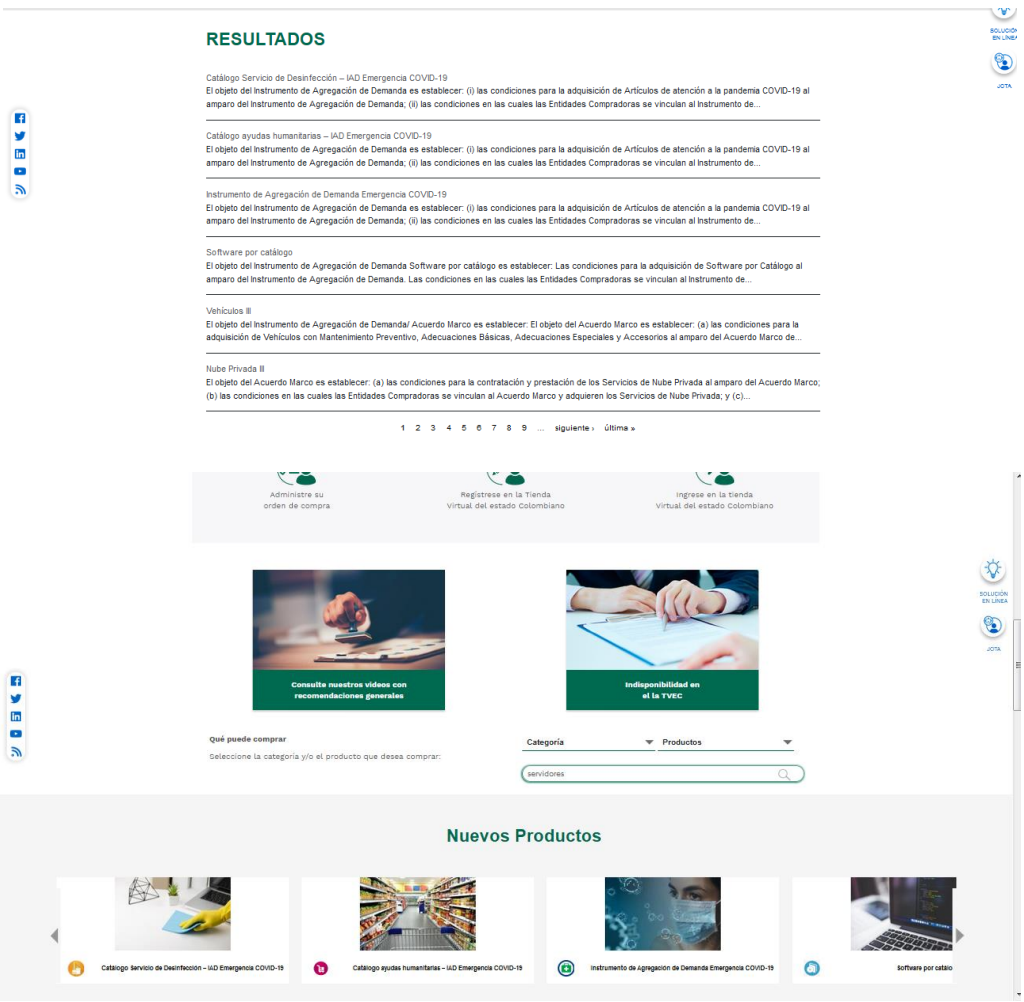
1.3. COTIZACIONES

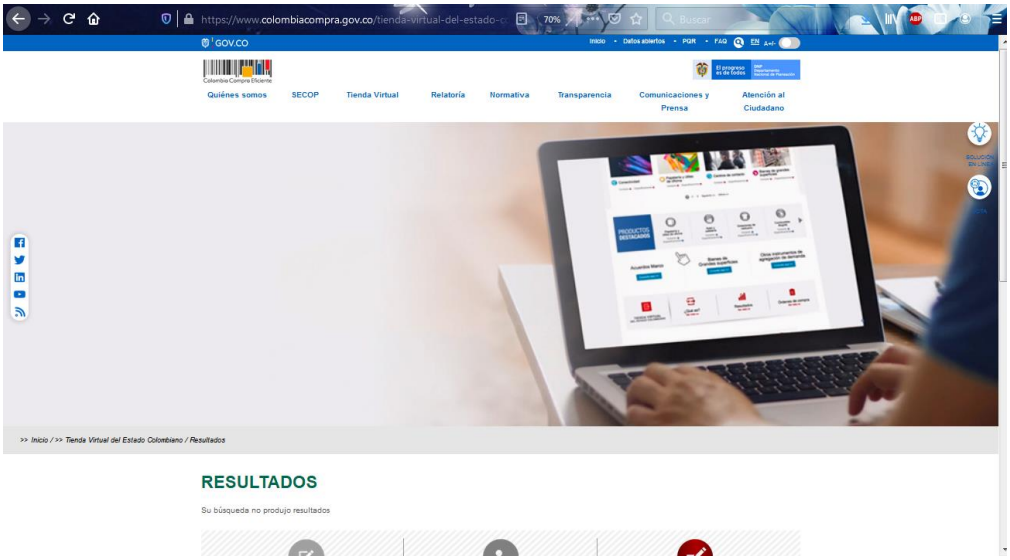
El estudio de precios de mercado, se llevó a cabo por parte de la Coordinación de Técnica de Canal Capital, el cual permitió establecer el precio referencia de la contratación, comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios del servicio relacionados con proveer equipos de cómputo a la necesidad de contratación, el cual fue consultado a través de mecanismos de cotización independientes.

Ahora bien, las cotizaciones se solicitaron a firmas interesadas que cuentan con las condiciones experiencia, renombre y son especialistas en los servicios requeridos. Lo anterior con el fin de que realmente, se obtuvieran precios de mercado.

Lo primero que se precedió a realizar fue la verificación en el portal de Colombia Compra eficiente de la oferta a contratar, de lo cual se confirmó que no existen ofertas de este tipo.


Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Administre su orden de compra
Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano
Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano
Consulte nuestros videos con recomendaciones generales
Indisponibilidad en el la TVEC
Qué puede comprar
Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:
Categoría
Productos
equipos de computo
Nuevos Productos


RESULTADOS
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de...
Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de...
Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de...
Software por catálogo
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo es establecer: Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de...
Vehículos II
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de...
Nube Privada II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación y prestación de los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Privada; y (c)...
1 2 3 4 5 6 7 8 9 ... siguiente › última »
Administre su orden de compra
Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano
Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano
Consulte nuestros videos con recomendaciones generales
Indisponibilidad en el la TVEC
Qué puede comprar
Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:
Categoría
Productos
servidores
Nuevos Productos
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
Software por catálo



En consecuencia, se procedió a contactar empresas del sector dedicadas a prestar servicios objeto del contrato para lo cual se envió solicitud de cotización vía correo electrónico (se adjunta soporte) a las siguientes empresas:

1 JIT SOLUTIONS
2 AIO ALL IN ONE
3 NEXSYS LA
4 UNION MULTISERVICIOS
5 LUCK Y PC DE COLOMBIA
6 LGCNS
7 GUIAPC

Dicha solicitud fue acompañada de un anexo técnico que debería ser diligenciado por los proponentes con el fin de que el equipo de ingeniería de Canal Capital pudiera establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

A la solicitud realizada atendieron las siguientes tres (3) empresas de las siete (7) consultadas:

1 JIT SOLUTIONS
2 AIO ALL IN ONE
3 NEXSYS

Así las cosas, tenemos que:

1. No se recibió respuesta por parte de las empresas UNION MULTISERVICIOS , LUCK Y PC DE COLOMBIA, LGCNS y GUIAPC

2. Las empresas **JIT SPLUTIONS, AIO ALL IN ONE Y NEXSYS** cotizaron la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo finalmente que éstas tres ofertas son comparables.

3. Se realizó comparativo ítem por ítem respecto de los valores del total de los elementos ofrecidos, incluido IVA, con el fin de realizar el análisis global del listado requerido por el Canal Capital para establecer el menor valor. Dicho comparativo arrojó los siguientes resultados:

					NOMBRE DEL PROPONENTE:			**NEXSYS**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:**			**NEXSYS**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:**			**AIO-ALL IN ONE**	
ITEM	**CANT.**	**COMPONENTE/CARACTERÍSTICAS**			**MARCA**	**MODELO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO**	**MARCA**	**MODELO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO**	**MARCA**	**MODELO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO**
EQUIPOS DE CÓMPUTO																			
1	6	CPUs de escritorio	Procesador	9th Gen Intel® Core™ i9 9900 (8-Core, 16MB Cache, up to 5GHz with Intel® Turbo Boost Technology)	DELL	3640	x		Pag 1	DELL	5820	x		Pag 7	DELL	7820	x		Pag 9
			Memoria RAM	64GB DDR4 at 2666MHz			x		Pag 1			x		Pag 8			x		Pag 9
			Almacenamiento	1TB SATA3 2.5" Solid-State Drive 1TB 7200RPM 64MB Cache Hard Drive			x		Pag 1			x		Pag 8			x		Pag 9
			Procesamiento de video.	NVIDIA GeForce GTX 1080Ti 11GB ó NVIDIA® GeForce RTX™ 2080 SUPER 8GB GDDR6.			x		Pag 1			x		Pag 8			x		Pag 9
			Salidas de video	2 salidas HDMI, DVI y/o Displayport (compatibles con los monitores ofertados)			x		Pag 6			x		Pag 8			x		Pag 9
			Interfaces de red	2 interfaces 10GbE Network Adapter.			x		Pag 6			x		Pag 8			x		Pag 9
			Interfaces USB	Min 6 Puertos USB 3.0			x		Pag 6			x		Pag 20			x		Pag 9
			Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64-bit			x		Pag 1			x		Pag 8			x		Pag 9
2	3	Licencias	Licencias	Licencia de windows 10 Profesional 64 bit			x		Pag 1	MICROSOFT	Windows 10 Professional 64 bit	x		Pag 8			x		
				Suite de Adobe CC Full VIP			x		Pag 1	ADOBE	65297625BC01A12	x		Pag 9			x		
PERIFÉRICOS																			
3	12	Monitores de video	Entradas	HDMI / DVI / Display port (compatibles con la CPU ofertada)	DELL	U3219Q	x		Pag 12	DELL	U2720Q	x		Pag 24	DELL	U3219Q	x		Pag 15
			Tamaño	25"			x		Pag 12			x		Pag 24			x		Pag 15
			Tipo de panel	IPS			x		Pag 12			x		Pag 24			x		Pag 15
			Resolucion soportada	Hasta 4K			x		Pag 12			x		Pag 24			x		Pag 15

			Bases	Base para escritorio escualizable.			x		Pag 13			x		Pag 24			x		Pag 15
4	6	Teclado y Mouse	Entradas	Teclado con marcacion de shortcuts de edición.	HOTKEY	HOTKEY	x		Pag 1	PC ASTRA	BACKLIT	x		Pag 35	EDITORS KEY	Adobe Premier	x		Pag 19
			Conexión	USB alambrico			x		Pag 1			x		Pag 35			x		Pag 19
5	2	TABLA GRÁFICA	Tabla de diseño gráfico con lápiz		WACOM	INTUOS	x		Pag 14	WACOM	INTUOS-PRO - PTH460K0A	x		Pag 37	WACOM	INTUOS	x		Pag 20
6	4	CAPTURADORA DE VIDEO SDI - HDMI	Entradas	Mínimo 2 SD/HD/3G-SDI y 1 HDMI (HDMI opcional) con audio embebido	black-Magic	BDLKHDEXTR4K12G	x		Pag 1	BLACKMAGIC	DECKLINK DUO 2	x		Pag 25	Datapath	VisionSDI 2	x		Pag 22
			Formatos	720p 50/59.94/60 1080i 50/59.94/60 1080PsF 23.98/24/25/29.97/30 1080p 23.98/24/25/29.97/30/50/59.94/60			x		Pag 1			x		Pag 25			x		Pag 22
			Interface	PCI-E Interface			x		Pag 1			x		Pag 25			x		Pag 22
			Compatibilidad	Windows 10 , Premiere Pro CC, After Effects CC			x		Pag 1			x		Pag 26			x		Pag 22
			Codecs soportados	AVC-Intra AVCHD Canon XF MPEG2 XDCAM HD XDCAM HD422			x		Pag 1			x		Pag 26			x		Pag 22
AUDIO																			
7	4	Interface de adquisicion de audio.	Conexión de datos	USB2.0	PRESONUS	PRESONUS	x		Pag 120	PRESONUS	STUDIO24C	x		Pag 42	Roland	RUBIX24	x		Pag 25
			Entradas	2 entradas: 1 DUO (TRS y XLR), 1 TRS ó DUO			x		Pag 120			x		Pag 42			x		Pag 25
			Phantom Power	Opcion 48V minimo en una entrada.			x		Pag 120			x		Pag 42			x		Pag 25
			Salidas	1 salida TRS o 2 TS para monitoreo. 1 salida estereo para audifonos			x		Pag 120			x		Pag 42			x		Pag 25
			Sample rate	24 BITS 48HZ			x		Pag 120			x		Pag 42			x		Pag 25
			Drivers	Compatibilidad con windows 10			x		Pag 120			x		Pag 42			x		Pag 25
8	4	Monitores de audio	Vias	Dos vias	CRIMSON	CRIMSON	x		Pag 1	PRESONUS	ERIS ES XT	x		Pag 49	Eris®	Series E3.5	x		Pag 26
			Rango de frecuencia minimo.	80 HZ A 20 KHZ			x		Pag 1			x		Pag 49			x		Pag 26
			Entradas	1 entrada TRS o 2 TS y 1 Entrada XLR.			x		Pag 1			x		Pag 49			x		Pag 26
			Ajuste de ganancia	Si			x		Pag 1			x		Pag 49			x		Pag 26
			Amplificación	Min 18W con pico de saturacion de 90dB			x		Pag 1			x		Pag 49			x		Pag 26
9	4	Micrófonos	Tipo	Condensador	MULTIMED	studio xlr	x		Pag 132	IK MULTIMEDIA	IRIG MIC	x		Pag 52	IK-MULTIMEDIA	XLR	x		Pag 28
			Patron	Unidireccional - Polar Cardioide			x		Pag 132			x		Pag 52			x		Pag 28

			Rango de frecuencia mínimo.	40 HZ A 18 KHZ			x		Pag 132		STUDIO XLR	x		Pag 52			x		Pag 28
			Accesorios	Filtro Antipop, Araña, Filtro antireflexion.			x		Pag 132			x		Pag 52			x		Pag 28
			Base	Base para escritorio.			x		Pag 132			x		Pag 52			x		Pag 28
10	6	AUDIFONOS	Tipo	Profesionales de alta fidelidad.	presounos	HD7-A	x		Pag 1	PRESONUS	HD7-A	x		Pag 55	SENNHEISER	HD200 PRO	x		Pag 32
			Rango de frecuencia mínimo.	16Hz a 22kHz			x		Pag 1			x		Pag 55			x		Pag 32
			Conector	Estereo 3.5mm (1/8-inch) con adaptador roscado de 6,3 mm (1/4 «)			x		Pag 1			x		Pag 55			x		Pag 32
			Longitud Min. cable	2,5 metros roscado.			x		Pag 1			x		Pag 55			x		Pag 32

Análisis de precios

NEXSYS

No de Parte	Descripción	Cant.	V. Unit.	Subtotal	IVA	V. Total
PRECISION 363640	• COREI9-10920X • 64GB 2666MHZ • 3.5 1TB 7200 RPM • 2.5 1TB SOLID STATE • NVIDIA QUATRO 6GB • WINDOWS 10 PRO • GARANTIA 3 AÑOS BASICA	6	27,000,000	162,000,000	$ 30,780,000	$ 192,780,000
Monitor 32" U3219Q	• 4K • 3 AÑOS DE GARANTIA	12	$ 3,500,000	$ 42,000,000	$ 7,980,000	$ 49,980,000
ADOBE	Licencia ADOBE PREMIERE	3	$ 2,400,000	$ 7,200,000		$ 7,200,000
HOTKEY	TECLADO SHORT CUT	6	$ 850,000	$ 5,100,000	$ 969,000	$ 6,069,000
WACOM	TABLA GRAFICA	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000	$ 456,000	$ 2,856,000

JIT SOLUTION

Descripción	Cant.	Costo Unitario	Total
PRECISION 5820	6	$ 25,700,000	$ 154,200,000
MONITOR 27"	12	$ 2,450,000	$ 29,400,000
TECLADO SHORTCUT	6	$ 745,000	$ 4,470,000
ADOBE PREMIERE	3	$ 2,200,000	$ 6,600,000
CAPTURADORA DE VIDEO	4	$ 2,600,000	$ 10,400,000
INTUOUS PRO - WACOM	2	$ 985,000	$ 1,970,000
INTERFAZ PRESONUSAUDIO 2 CANALESPRESONUS	4	$ 680,000	$ 2,720,000
MONITOR PRESONUS ERIS PRESONUS	4	$ 585,000	$ 2,340,000
MICROFONO DE CONDENSADOR PARA ESTUDIO+ ACCES	4	$ 555,000	$ 2,220,000
AUDIFONOS PRESONUS MONITOREOPRESONUS	6	$ 230,000	$ 1,380,000
		Subtotal	**$ 209,100,000**
		IVA	**$ 39,729,000**

AIO-ALL IN ONE

Descripción	Cant	Costo Unitario	Total
DELL PRECISION 7820: • COREI9-10920X • 64GB 2666MHZ • 3.5 1TB 7200 RPM • 2.5 1TB SOLID STATE • NVIDIA QUATRO 6GB • WINDOWS 10 PRO • GARANTIA 3 AÑOS PROSUPPORT	6	$ 28,000,000	$ 168,000,000
Monitor 32" U3219Q • 4K • 3 AÑOS DE GARANTIA	12	$ 3,700,000	$ 44,400,000

BDLKH DEXTR 4 K12G	CAPTU-RADORA DE VIDEO	4	$ 3,000,000	$ 12,000,000	$ 2,280,000	$ 14,280,000
PRE-SONUS	INTERFAZ PRE-SONUS AUDIO 4 CANALES-PRE-SONUS	4	$ 2,500,000	$ 10,000,000	$ 1,900,000	$ 11,900,000
CRIMS ON	BX5 D3 CRIMSON MONI-TOR ES-TUDIO DOS VIAS	4	$ 900,000	$ 3,600,000	$ 684,000	$ 4,284,000
STU-DIO XLR	MICRO-FONO DE CONDEN-SADOR PARA ES-TUDIO	4	$ 900,000	$ 3,600,000	$ 684,000	$ 4,284,000
PRE-SONUS HD7	AUDIFO-NOS	6	$ 400,000	$ 2,400,000	$ 456,000	$ 2,856,000
Total		**51**		**$ 250,300,000**	**$ 46,189,000**	**$ 296,489,000**

Total	**$ 255,429,000**

TECLADO SHORTCUT PC ASTRA	6	$ 800,000	$ 4,800,000
Capturadora de video Datapath Vi-sionSDI2	4	$ 3,000,000	$ 12,000,000
INTERFAZ DE AUDIO 4 CANALES- Ro-land RUBIX24	4	$ 2,000,000	$ 8,000,000
MONITOR ES-TUDIO DOS VIAS - Eris Se-ries E3.5	4	$ 800,000	$ 3,200,000
MICROFONO DE CONDENSA-DOR PARA ESTUDIO - IKMULTIME-DIA	4	$ 700,000	$ 2,800,000
AUDIFONOS SENNHEISER HD200PRO.	6	$ 350,000	$ 2,100,000
WACOM IN-TUOS PRO	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000
ADOBE PRE-MIERE	3	$ 2,550,000	$ 7,650,000
		Subtotal	**$ 247,300,000**
		Iva	**$ 46,987,000**
		Total	**$ 301,937,000**

Condiciones Comerciales
• TRM: Se liquida a la fecha de entrega de los productos. • IVA: Incluirlo para los ítems que no son excluidos. • Tiempo de entrega: 60 DIAS • Forma de Pago: 50% ANTICIPO 50% CONTRAENTREGA • Garantía: • Validez de la Oferta: 15 días calendario

Condiciones Comerciales
* Los tiempos de entrega de los equipos DELL 45-60 días. * Wacom entrega inmediata O hasta agotar inventario 45-60 días * Equipos de audio entrega 45-60 días * Valores presentados en PESOS COLOMBIANOS. * El tiempo de pago de la factura es a 15 días me-diante estudio de cupo de crédito. * Propuesta valida por (30) treinta días

Condiciones Comerciales
• Oferta valida por 15 días • Entrega de los equipos 60 días • Forma de pago 50% anticipado 50% a la entrega de los equipos • Incluir impuestos para cada ítem • Se procesa únicamente con orden de compra.

	Comparativo de precios		
	NEXSYS	JIT SOLUTION	AIO-ALL IN ONE
SUBTOTAL	$ 250,300,000	$ 209,100,000	$ 247,300,000
IVA	$ 46,189,000	$ 39,729,000	$ 46,987,000
TOTAL	**$ 296,489,000**	**$ 255,429,000**	**$ 301,937,000**

Teniendo en cuenta que JIT SOLUTION presentó la propuesta económica de menor valor, cumpliendo con la totalidad de requerimientos solicitados en el anexo técnico, tenemos que ésta es la cotización más favorable para el Canal, presentando propuesta por valor **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 255.429.000)** así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, adicionalmente esta empresa ofrece como valor agregado mejores condiciones técnicas versus las mínimas requeridas por la entidad y las presentadas por los demás oferentes, específicamente en cuanto a los siguientes aspectos: Tablet Intuos Pro | Professional Pen & Touch Tablet | Pequeña Área activa: 6,2" x 3,9" / Niveles de presión: 8192 / Resolución: 5080 lpi / 6 Express Keys personalizables + Touch Ring / Lápiz ergonómico Grip Pen inalámbrico, sin baterías / Adaptador Wireless incluido / Compatible PC y MAC / Color: Negro, lo cual permite al grupo de graficadores tener un equipo más a parte de las estaciones, para hacer dibujos en cualquier programa de edición gràfico (Photoshop, illustrator, etc) gracias a su lápiz electrónico muy preciso sobre una superficie de plástico sumamente sensible, por todo lo cual se recomienda contratar con dicha empresa.

Se evidencia entonces que, son los precios más favorables para el Canal, garantizando la eficiencia en el gasto, esto es, una racionalización del mismo de manera objetiva, garantizando la **Gestión Económica** al negociar en forma oportuna y eficiente los recursos financieros que requieren para la operación de sus procesos institucionales a través de la programación y la ejecución de los mismos.

1.4. CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.

Se evidencio que por tratarse de una contratación con un objeto contractual con unas especificaciones de equipos con componente técnico, se tiene entonces que de la consulta se obtuvieron resultados limitados, por no decir los mismos que se relacionan en el análisis de precios históricos, dado a las especificaciones técnicas a contratar, que conlleva que el mismo no sea alta rotación en el mercado.

1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Al realizar el análisis histórico de precios de contratos y procesos similares realizados por otras entidades, se encuentran algunos contratos de referencia en el mercado, los cuales son mencionados a continuación y se tomaron aleatoriamente

EMPRESA	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	180-135120	JIT SOLUTIONS S.A.S	USD 208.071,50
HMV INGENIEROS	G950-00-PM-PO-003-01-0	JIT SOLUTIONS S.A.S	USD 169.295

Se tiene entonces que los históricos de estos contratos nos dan muestra de estar realizando una contratación bajo los parámetros normales de precios actuales en el mercado, para lo cual se debe tener presente igualmente que los precios aquí reflejados no podrían ser iguales a la futura contratación, toda vez que nos encontramos frente a vigencias distintas y anteriores, que representan y reflejan cambios económicos significativos al momento de realizar este análisis, teniendo en cuenta que la muestra de contratos no será nunca igual a la presente contratación porque pueden variar entre otras, por las características técnicas de los equipos, cantidades y así mismo, este tipo de contratos se ven afectados por la volatibilidad del dólar . Sin embargo, el histórico de precios evidencia la adquisición de equipos de cómputo dentro de los valores que se manejan en el sector de las tecnologías para este tipo de servicios.

2. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieren con posterioridad por virtud de otras leyes. Artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1414 de 2017 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2850 de 2018 MTIC - Por la cual se derogan las resoluciones MINTIC No. 1366 y 1936 de 2018

Resolución 3363 de 2017 MTIC - Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se derogan las Resoluciones N° 3452, 3454 y 3093 de 2015 y 1547 de 2016; Art. 1.2 Num. 12.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.
Ley 33 de 1987 de adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. Equiparación del software a las obras literarias.

Ley 11723 de Software Libre 1993.

Ley de Propiedad Intelectual modificada por la Ley 25036 de noviembre de 1998.

Ley 599 de 24 de julio de 2000, Código Penal (Diario Oficial nº 44.097 de 24 de julio de 2000). Título VIII.

De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

Ley 1032 de 22 de junio 2006, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

CONDICIONES GENERALES. Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1414 de 2017 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2850 de 2018 MTIC - Por la cual se derogan las resoluciones MINTIC No. 1366 y 1936 de 2018

Resolución 3363 de 2017 MTIC - Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se derogan las Resoluciones N° 3452, 3454 y 3093 de 2015 y 1547 de 2016; Art. 1.2 Num. 12.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 33 de 1987 de adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. Equiparación del software a las obras literarias.

Ley 11723 de Software Libre 1993.

Ley de Propiedad Intelectual modificada por la Ley 25036 de noviembre de 1998.

Ley 599 de 24 de julio de 2000, Código Penal (Diario Oficial nº 44.097 de 24 de julio de 2000). Título VIII.

De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

Ley 1032 de 22 de junio 2006, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos para la conformación de estaciones de trabajo, para la edición y graficación de productos audiovisuales, en el marco de la resolución No. 498 del 06 de agosto del 2020 de FUTIC.

ALCANCE AL OBJETO: En el marco de la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con lo estipulado en el anexo técnico. Además de la entrega de los equipos relacionados en el objeto contractual, también deberá realizar actividades de instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos, capacitación entre otras.

4. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O

Para definir los UNSPSC se deberá remitir al siguiente link www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios.

Se debe identificar de manera precisa si la necesidad de la entidad involucra un bien o un servicio. Ver www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO *(DE SER POSIBLE)*
Computadores de escritorio	43000000	43210000	43211500	431211507
Computadores personales	43000000	43210000	43211500	431211508
Servicios de edición	82000000	82110000	82111800	82111801

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con Canal Capital a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega en las instalaciones del Canal Capital de los equipos para la conformación de estaciones de trabajo de edición y graficación de conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato, en un tiempo no mayor a 60 días, después de perfeccionado el contrato.
2. Realizar la entrega a Canal Capital de los certificados y/o licencias de instalación del software requerido de conformidad con el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.
3. Garantizar que los equipos, bienes y elementos objeto del contrato, cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y las adicionales ofrecidas en la oferta, incluido las condiciones de calidad y cantidad requeridas.
4. El contratista deberá sustentar claramente las especificaciones técnicas de los equipos entregados con los manuales de operación, en los catálogos y/o carta de certificación del fabricante.
5. Proveer de garantía y soporte por parte del fabricante, representante o distribuidor de la marca por el término de un (1) año.Aclarando que, el término de la garantía empezará a contar a partir del ingreso del equipo al almacén de Canal Capital, para lo cual se deberá levantar la respectiva acta por parte del supervisor del contrato. En virtud de la garantía el contratista debe atender y solucionar todas las eventuales fallas, realizar mantenimientos de tipo correctivo, cambio de equipos, repuestos y/o elementos que integran el sistema, sin ningún costo para Canal Capital, de acuerdo con las condiciones normales que se contemplan como procedentes de la misma.
6. Será responsabilidad exclusiva del contratista el transporte, movimiento y manipulación de todos los equipos hasta el espacio que sea designado por Canal Capital y hasta que se expida el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
7. Entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos y que permitan cumplir con los requerimientos descritos y los establecidos en la oferta presentada por el contratista.

8. Practicar las pruebas dispuestas y requeridas por Canal Capital al equipo y elementos con el fin de verificar el perfecto funcionamiento y realizar los ajustes que puedan derivarse de las pruebas practicadas.
9. Realizar una sesión de capacitación en la conformación y uso de las herramientas de la suite Adobe.
10. Una vez entregados los elementos, el contratista se obliga a asistir técnicamente a Canal Capital ante dudas que surjan de la operación de los equipos, durante el periodo de garantía.
11. En caso de una falla por defectos de fábrica que cause indisponibilidad de los equipos, durante el periodo de garantía, el contratista deberá proveer un equipo de reemplazo en un tiempo no superior a ocho (8) días hábiles, el equipo deberá ser de similares características por el tiempo que tarde en ser solucionado el inconveniente y sea retornado el equipo propiedad del canal. Lo anterior, con el fin de continuar el curso normal de las actividades a las que se destinarán los equipos.
12. Responder por los daños a las instalaciones y a personas del Canal que se pudieran ocasionar en consecuencia de la ejecución del objeto contractual.
13. Entregar los manuales de operación, mantenimiento de equipos y licencias gratuitas o perpetuas que correspondan en medio magnético o físico.
14. Si llegara a requerirse debe tramitar con el supervisor del contrato, ante la Oficina de Servicios Administrativos de Canal Capital, el ingreso del personal que ejecutará las actividades contractuales. Lo anterior, con el fin que la Subdirección Administrativa, tramite los permisos necesarios ante la administración del edificio del Canal Capital.
15. Sostener los precios ofertados en su propuesta, los cuales incluyen todos los impuestos y gastos de importación.
16. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la adquisición de estos servicios y este tipo de contratos se celebran con empresas de la industria de la Tecnología de la información y las Telecomunicaciones TIC, las cuales deberán contar con experiencia en el sector en la prestación de este tipo de servicios tecnológicos, para de esta forma garantizar la prestación de este servicio con la disponibilidad oportuna en sus inventarios con el fin de cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en el contrato.

El futuro contratista deberá tener la capacidad de cumplir con el anexo técnico generado para esta contratación, para lo cual deberá garantizar la realización de actividades de instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos, capacitación entre otras acciones, además de contar con personal calificado en el tema objeto del contrato y con las obligaciones generadas en el marco de este contrato.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la Ley, como contrato para adquisición de equipos tecnológicos para la conformación de

estaciones de trabajo, para la edición y graficación de productos audiovisuales el cual se realizar mediante la modalidad de contratación directa.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será tres (3) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C.

8.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 255.429.000) M/CTE**, incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

El valor se encuentra consignado en el CDP No 1588 del 13 de agosto de 2020, Código Presupuestal: 3-4-1-16-05-56-7505-000 Inversión, Concepto: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación

8.4. FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor del contrato, es decir por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 255.429.000) M/CTE**, incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, contra entrega de la totalidad de equipos, licencias contempladas en el anexo técnico y tras haberse dado cumplimiento a la totalidad de obligaciones pactadas.

El pago se realizará 15 días posteriores a la radicación de la factura en la oficina de la subdirección financiera del canal, previa expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

8.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la **Coordinadora Técnica** de Canal Capital o de quien haga sus veces. quien tendrá a cargo las funciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

a Conocer los antecedentes de la contratación.

b. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

c. Velar por el cumplimiento de los asuntos relacionados con los derechos de autor.

d. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que Canal Capital pretende celebrar un contrato para la adquisición de equipos tecnológicos para la conformación de estaciones de trabajo, para la edición y graficación de productos audiovisuales, en el marco de la resolución No. 498 del 06 de agosto del 2020 de FUTIC, esta contratación se enmarca en la modalidad de selección dispuesta en el numeral 4.6.2 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución 031 de 2019 y modificado mediante Resolución 051 de 2020, que dispone << Contratación Directa >> es la modalidad excepcional de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente en este Manual y que permite la escogencia de un contratista con la idoneidad requerida por el Canal.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6.2 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, el cual establece que << Esta modalidad de selección procede cuando el objeto del contrato y el valor del mismo se encuentren en algún de las siguientes causales>> para la presente contratación se establece la causal de contratación establecida en el numeral <<a>> el cual determina:

< < a) C u a n t í a : El valor del c o n t r a t o s e a m e n o r a quinientos o s (5 0 0) S ala rio s M e n s u ale s L e g ale s Vigentes.>>

Para la presente contratación se establecen como factor a tener presente que el futuro contratista ofrezca el valor más bajo para la entidad.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una contratación en la modalidad directa para una prestación de servicios según lo establecido en la Resolución 031 de 2019 y modificado mediante Resolución 051 de 2020, que dispone - "Manual de Contratación e interventoría "en su numeral "4.6.2 –Contratación Directa.

Se estableció entonces la necesidad de salir a cotizar al mercado el servicio requerido para lo cual se constituyó un anexo de condiciones con los requerimientos técnicos a cumplir y donde el criterio a tener presente para esta contratación será el menor valor de la propuesta ofrecida a la entidad.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

10.2. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

3	2	1	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno y Externo	**Fuente**	
Ejecución	Pre-Contractual	Todas las etapas de la contratación	**Etapa**	
Regulatorio	Legal	Operacional	**Tipo**	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	1	2	**Probabilidad**	
2	3	3	**Impacto**	
4	3	6	**Valoración del riesgo**	
Moderado	Bajo	Moderado	**Categoría**	
Canal Capital	Contratista	Dependiendo del riesgo materializado (*)	**¿A quién se le asigna?**	
Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	3	2	**Impacto**	
2	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Moderado	**Categoría**	
Si	Si	Si	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
Canal Capital	Contratista	Dependiendo del riesgo materializado (*)	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Ejecución	Estructuración	Transversal	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Liquidación	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Permanente consulta y actualización normativa	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Dependiendo del riesgo materializado (*)	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Permanente	Permanente	**Periodicidad**	

6	5	4	**No.**	
Específico	General	Específico	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacional	Operacional	Regulatorio	**Tipo**	
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	
Acciones Judiciales	Acciones judiciales	Retrasos en ejecución contractual	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	3	3	**Probabilidad**	
3	4	3	**Impacto**	
6	12	9	**Valoración del riesgo**	
Moderado	Alto	Alto	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista - Canal Capital	**¿A quién se le asigna?**	
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional, ARL y póliza para el pago de salarios y prestaciones sociales	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	3	3	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	2	**Impacto**	
4	6	6	**Valoración del riesgo**	
Moderado	Moderado	Moderado	**Categoría**	
No	No	Si	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
Supervisor del contrato	Contratista	Canal Capital - Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Liquidación	Liquidación	Liquidación	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Canal Capital Supervisor Contratista	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Permanente	Permanente	**Periodicidad**	

8	7	**No.**	
Específico	Específico	**Clase**	
Interno	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Técnico	Operacional	**Tipo**	
Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Canal por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	
Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cumplidos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
3	1	**Probabilidad**	
3	2	**Impacto**	
9	2	**Valoración del riesgo**	
Alto	Bajo	**Categoría**	
Contratista - Canal Capital	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	Verificación de idoneidad en el proceso de contratación	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	2	**Impacto**	
6	2	**Valoración del riesgo**	
Moderado	Bajo	**Categoría**	
SI	No	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
Director del Área - Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Ejecución	Ejecución	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Liquidación	Liquidación	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Permanente	**Periodicidad**	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	1	3	3	Bajo	Canal Capital	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	3	3	Bajo	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, póliza que deberá ser **EN FORMATO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.**

13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Una vez valorados los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor

presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, y de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.9.7.1 del Manual de Contratación e Interventoría se establecen la necesidad de contar con las siguientes coberturas:

ÍTEM	RIESGO
1	CUMPLIMIENTO
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
3	CALIDAD DEL SERVICIO
4	PRESTACIONES SOCIALES

1.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A

1.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Una vez valorados los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, y de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.9.7.1 del Manual de Contratación e Interventoría se establecen la siguiente garantía:

ítem	Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
1	**CUMPLIMIENTO**	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3	**CALIDAD DEL SERVICIO**	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4	**PRESTACIONES SOCIALES**	5 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres y (03) años más .

1.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.

N/A

Nota: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

12. ANEXOS:

Estudio de mercado

0. AGJC-CN-FT-028 LISTADO DOCUMENTOS PARA CONTRATAR

1. SOLICITUD CDP

2. CDP No.1588 del 13 de agosto de 2020 3. OFERTA COMERCIAL

4. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

5. CAMARA DE COMERCIO

6. CERTIFICADO PARAFISCALES

7. RUT

8.1. CERTIFICACION TECNOLOGIA_Dell

8.2. CERTIFICACION OPERACION 238779 90

8.3. CERTIFICACION Renovación Work Shops JIT

9.1. CERTIFICADO PROCURADURIA JITSOLUTIONC

9.2. CERTIFICADO PROCURADURIA REPRESENTATE LEGAL

9.3. CERTIFICADO CONTRALORIA JITSOLUTIONS

9.4. CERTIFICADO CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL

9.5. CERTIFICADO PERSONERIA REPRESENTANTE LEGAL

9.6. CERTIFICADO POLICIA NACIONAL REPRESENTANTE LEGAL

9.7. CERTIFICADO MEDIDAD CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL

10. SECOP

13. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia Carolin Olarte Ciprian. *Coordinadora Área Técnica* *310*	
Profesionales que proyecta área técnica. Angélica Herreño Páez	
Olga Lucia Vides Castellanos Coordinadora Àrea Jurìdica	
Profesional que revisa del área jurídica. *Yanery Osorio cortes*	
Fecha de elaboración: *08/07/2020*	